

parte m<sup>da</sup> que se ha hecho por dho. r. Supp.  
general para dho. gastos en la misma  
forma que se contiene en el poder venido  
a este fin adho. D. Pedro Balverde dize sin que  
sea visto que por este hecho se vea que el que se  
le otorgo al suso dho. por quanto el que se da  
adho. D. Ine. Ruiz es a causa de ser contingente,  
el que dho. D. Pedro Balverde se sabe fuera  
de la Ciudad de Murcia y asi se exprese en el  
que se llebar dho. D. Ine. Ruiz con la d. mag<sup>ta</sup>  
clausula que convengan para su mayor vali-  
dacion =

Exorto al Ex.  
al Real Casam.  
y Media Anata

La Ciudad. Dize que respecto de ser tarde y no  
haberse podido resolver sobre el exorto que  
se despacho por el Executor que se halla enten-  
diendo en la cobranza de los quinientos de la Me-  
dia Anata de la Almadraba y lo aduudado  
al Real Casamiento = Hiendo se difiere esta  
resolucion para mañana si se al corriente =

Poder

sepan quanto esta carta de poder viene como nos  
el Consejo Justizial y Regimiento de esta Muy Ho-  
ble y Muy Real Ciudad de Lorca estando juntos en las  
salas de nuestro Ayuntamiento. Como lo habemos de Nos y  
con rumbo para tratar cosas tocantes al servicio de su  
Maj. Bien y Utilidad de esta Republica es saber el Sr.  
D. Juan Escobedo y Medrano Abogado de los  
Reales Consejos Consejo de Indias y Capitan de guerra

